

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-58/15

Paraguay. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-15442-PR  
Transformación Integral del Barrio de La Chacarita Alta en el Área  
Metropolitana de Asunción, Paraguay

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con Hábitat para la Humanidad Paraguay (HHPY), y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1387 sobre cooperación técnica para la transformación integral del barrio de La Chacarita Alta en el área metropolitana de Asunción, Paraguay .
2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$975.000, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 15 de diciembre de 2015)